

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-0627

Al despacho las diligencias y revisada la actuación procesal del cuaderno cautelar, se observa que el despacho en proveído de fecha 20 de mayo de 2019, resolvió la petición de oficiar a las entidades CIFIN-TRANSUNION Y DATA CREDITO-EXPIRIAN COLOMBIA; Por lo anterior, Secretaría proceda a actualizar el oficio No. 1421 visto a fl. 5 e imprimir el trámite del Decreto 806 de 2020, dejando las constancias en el sistema y a la parte interesada vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021.
La Secretaria,
PATRICIA TOVAR GUZMÁN